



AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

ACUERDOS APROBADOS
POR LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN SESIONES DE
CABILDO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL
ENERO-MARZO 2024.

CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 10 DE
ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 3 Y 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULOS, 1, 7 FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO, RECIBE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO**, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, VIALIDAD Y PATRIMONIO MUNICIPAL, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO



SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL SINDICO MUNICIPAL, **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO**, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2023), DE LA **C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA**, REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA **C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA**, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDAN EN ESTA MUNICIPALIDAD, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR SU ESTADO CIVIL, PROMOVRIENDO LA UNIDAD FAMILIAR COMO BASE DEL DESARROLLO SOCIAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, APRUEBA “LA CAMPAÑA DE MATRIMONIOS GRATUITOS DOS MIL VEINTICUATRO”, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, QUE TENDRÁ LUGAR DEL QUINCE DE ENERO AL NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LO ANTERIOR, CON BASE EN EL OFICIO TMX/SG/ORC/021/2024, DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIGNADO POR LA OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

ASÍ MISMO, SE APRUEBA EL RECURSO ECONÓMICO POR EL IMPORTE DE \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N), PARA SER DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PRODUCTO DE REPOSTERÍA, UTENSILIOS, EL ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ADITAMENTOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA APROBADA Y EN EL EVENTO PROTOCOLARIO EN LA QUE TENDRÁ LUGAR, LA ENTREGA DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO CON LA ASISTENCIA DE LOS CONTRAYENTES, INVITADOS Y AUTORIDADES DISTINGUIDAS.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO



SEGUNDO. – LA CAMPAÑA, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA, LA OFICIALÍA CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DEL QUINCE DE ENERO AL NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DE UN HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN LA QUE PODRÁN SOLICITAR, EL SERVICIO DE MATRIMONIO, PARA LO CUAL, SE LES EXENTARÁ DEL PAGO MUNICIPAL POR ESTE CONCEPTO, SIN EMBARGO, DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - LA CAMPAÑA APROBADA, NO CONTEMPLA, LA EXENCIÓN DE PAGO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, CUANDO ESTÉ SE REALICE FUERA DEL HORARIO LABORAL O EN ALGÚN DOMICILIO PARTICULAR, DE SOLICITARLO, ASÍ DEBERÁN DE PAGAR EL COSTO ADICIONAL, ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, ADEMÁS SE LE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE LA CAMPAÑA APROBADA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA LA OBSERVANCIA, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, MÁXIME QUE DEBERÁ EXHORTARLOS PARA QUE CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LE COMPETEN, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DEL AÑO 2023).

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



DEL **C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA**, REGIDOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL, HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR **C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA**, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

QUINGUAGÉSIMASESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 24 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, TURNAR A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE, EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE PRESENTA, LA **L. EN C. SHEILA GÓMEZ QUINTANILLA**, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN, REALICE UN ANÁLISIS Y DICTAMINE, LA VIABILIDAD DEL MANUAL EN COMENTO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO MANUAL.

TERCERO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SEA EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, QUIEN SOLICITE AL CABILDO, LA APROBACIÓN DEL CITADO MANUAL.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2024, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, LA EXENCIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, CONSTANCIAS DE USO DE SUELO, COMPROBANTES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CADA UNO DE LOS BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTALADAS, LAS UNIDADES MÉDICAS, PERTENECIENTES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; QUE SOLICITA LA **LIC. AURORA BAUTISTA VALLEJO**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. A TRAVÉS DEL OFICIO TMX/UJyA/036/2024 DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DOCUMENTALES QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y/O COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, AL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - SE FACULTA A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE DEPUREN, CONSTATEN Y VERIFIQUEN QUE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS EN EL LISTADO ANEXO AL OFICIO SSM/DG/SJ/004/2024/SBB DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, LE CORRESPONDE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, PARA QUE EN CONSECUENCIA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, PROCEDAN A OTORGAR, LA EXENCIÓN DE PAGO POR LOS CONCEPTOS APROBADOS.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO, ADEMÁS PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO AL ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A TRAVÉS DE SU ENLACE DEBIDAMENTE FACULTADO PARA TAL PROPÓSITO.

QUINTO.- SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO, ESTABLECIDO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS, **APRUEBA** EN SENTIDO POSITIVO, EL “DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, LOS ARTÍCULOS 13, 19 Y 109 QUATER Y ADICIONA UN ARTÍCULO 2 QUATER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”, APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL **LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EL **L.FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DICTAMEN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO, ESTABLECIDO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS, **APRUEBA** EN SENTIDO POSITIVO, EL “DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE PARIDAD SUSTANTIVA”, APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL **LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EL **L.FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DICTAMEN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO, ESTABLECIDO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS, **APRUEBA** EN SENTIDO POSITIVO, EL “DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 BIS Y ADICIONA UNA FRACCIÓN LIX, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE CONSULTA INDÍGENA DE MANERA LIBRE, PREVIA, INFORMADA CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE”, APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL **LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EL **L.FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DICTAMEN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO



PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO, ESTABLECIDO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS, **APRUEBA** EN SENTIDO POSITIVO, EL “DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”, APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL **LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EL **L.FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DICTAMEN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO,

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO



ESTABLECIDO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS, **APRUEBA** EN SENTIDO POSITIVO, EL “DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 92-A Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 109 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”, APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL **LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EL **L.FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DICTAMEN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2023), DEL **C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA**, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR **C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA**, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2023), DE LA **C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN**, REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA **C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN**, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO CATORCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2023), DEL **C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA**, REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL **C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA**, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO QUINCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2023), DE LA **LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO**, REGIDORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y COLONIAS Y POBLADOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES

DE LA LIC. **PATRICIA TOLEDO NAVARRO**, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

**QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE
FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, TURNAR EL PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE, EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN, REALICE UN ANÁLISIS Y DICTAMINE, LA VIABILIDAD DEL PROYECTO EN COMENTO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, REALICEN, LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO PROYECTO.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SEA EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, QUIEN SOLICITE AL CABILDO, LA APROBACIÓN DEL CITADO BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, TURNAR EL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



PRESIDE, EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN, REALICE UN ANÁLISIS Y DICTAMINE, LA VIABILIDAD DEL PROYECTO EN COMENTO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, REALICEN, LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO PROYECTO.

TERCERO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SEA EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, QUIEN SOLICITE AL CABILDO, LA APROBACIÓN DEL CITADO PROYECTO DE REGLAMENTO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN LXVIII Y 45 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA**, LA DESTRUCCIÓN DE LOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE SELLOS OFICIALES A QUE SE REFIERE EL OFICIO TMX/SM/027/2024 DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO**, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LO ANTERIOR POR MOTIVO QUE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS ENTRANTES, PARA ENCONTRARSE EN LA POSIBILIDAD DE PROCEDER DE INMEDIATO A LA PRESTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO ENCOMENDADO, RESULTÓ NECESARIO E INDISPENSABLE PROPORCIONARLES, LOS SELLOS OFICIALES QUE DEBERÁN DE UTILIZAR DURANTE EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y CONSECUENTEMENTE POR ELLO, LOS SELLOS OFICIALES RESGUARDADOS, DEJAN DE TENER UTILIDAD Y VALIDEZ, DEBIDO QUE PERTENECEN A UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE CONCLUYÓ SU FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y FUE RELEVADA POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RAZÓN POR LA CUAL, ES FACTIBLE LA DESTRUCCIÓN DE LOS MENCIONADOS SELLOS OFICIALES, ASÍ TAMBIÉN PARA EVITAR QUE SE LES DÉ UN USO INDEBIDO.

SEGUNDO. -NOTIFÍQUESE, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO Y SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, ADSCRITA A LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EFECTO DE QUE LLEVE A CABO, EL PROCEDIMIENTO DE LA DESTRUCCIÓN DE LOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE SELLOS OFICIALES, QUE SE DESCRIBEN Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN LA INFORMACIÓN DIGITAL ADJUNTA AL OFICIO TMX/SM/027/2024 DE FECHA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO



VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO**, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LO CUAL, SE LE CONCEDE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO, PARA QUE LLEVE A CABO, LA DESTRUCCIÓN DE LOS CITADOS SELLOS OFICIALES.

TERCERO. – SE REQUIERE AL ÁREA ADMINISTRATIVA NOTIFICADA QUE, EN LA DESTRUCCIÓN DE LOS SELLOS OFICIALES DE MÉRITO, APLIQUE O UTILICE PROCEDIMIENTOS ECOLÓGICOS, NO CONTAMINANTES QUE SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, ADEMÁS QUE DEBERÁ DE ELABORAR, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE DESCRIBAN DE MANERA PORMENORIZADA, LAS CIRCUNSTANCIAS, DE TIEMPO, LUGAR Y MODO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ENCOMENDADA DESDE EL INICIO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

CUARTO. - SE SOLICITA AL ÁREA ADMINISTRATIVA NOTIFICADA, INFORME DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR; VISTA Y ANALIZADA, LA NOTIFICACIÓN QUE REALIZA AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL **C. ELFEGO JARILLO SÁNCHEZ**, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EJERCER, EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LLEVAR A CABO LA VENTA Y/O ENAJENACIÓN DE SU PARCELA NÚMERO 56 Z-1 P-2, IDENTIFICADA CON TÍTULO DE PROPIEDAD 000000001925, PERTENECIENTE AL EJIDO DE TEMIXCO, MORELOS, DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **ACUERDA** POR ESTA OCASIÓN, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, LO ANTERIOR, POR LA RAZÓN QUE NO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHO BIEN INMUEBLE.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS Y AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DEN A CONOCER LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, TURNAR EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA, EL CAPITÁN RET. **RUBÉN SÁNCHEZ RIVERA**, TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE, EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN, REALICE UN ANÁLISIS Y DICTAMINE, LA VIABILIDAD DEL PROYECTO EN COMENTO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, REALICEN, LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO PROYECTO.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE TEMIXCO, MORELOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SEA EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, QUIEN SOLICITE AL CABILDO, LA APROBACIÓN DEL CITADO PROYECTO DE REGLAMENTO.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR; VISTA Y ANALIZADA, LA NOTIFICACIÓN QUE REALIZA AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL **C. ISAIAS VARGAS JARILLO**, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LLEVAR A CABO LA VENTA Y/O ENAJENACIÓN DE SU PARCELA 297 Z-1 P-2, IDENTIFICADA CON TÍTULO DE PROPIEDAD 000001000633, PERTENECIENTE AL EJIDO DE TEMIXCO, MORELOS, DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **ACUERDA** POR ESTA OCASIÓN, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, LO ANTERIOR, POR LA RAZÓN QUE NO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHO BIEN INMUEBLE.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS Y AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DEN A CONOCER LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2023), DEL **C. ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ**, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR **C. ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ**, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, TURNAR EL PROYECTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, QUE PRESENTA LA **LIC. ERÉNDIRA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS., A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE, EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN, REALICE UN ANÁLISIS Y DICTAMINE, LA VIABILIDAD DEL PROYECTO EN COMENTO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, REALICEN, LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO PROYECTO.

TERCERO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SEA EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, QUIEN SOLICITE AL CABILDO, LA APROBACIÓN DEL CITADO PROYECTO DE REGLAMENTO.

PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA**, EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO PARA LLEVAR A CABO, LA TRADICIONAL FERIA DE LA PRIMAVERA 2024, INSTALACIÓN DE JUEGOS MECANICOS Y PUESTOS DE COMIDA RAPIDA SOBRE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y CALLE VICENTE GUERRERO EN EL POBLADO DE PUEBLO VIEJO DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, A REALIZARSE A PARTIR DEL PRÓXIMO DÍA 09 AL 24 DE MARZO DEL AÑO 2024, SOLICITADO POR EL **C. JESÚS SOLORZANO REA**, EN SU CARÁCTER DE AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DICHO EVENTO DEBERÁ SER EN ESTRICTO APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL **C. JESÚS SOLORZANO REA**, EN SU CARÁCTER DE AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DERIVADO QUE SI EN SU CASO, SE REALICEN ACTIVIDADES DE QUEMA DE PIROTECNIA EN LOS EVENTOS QUE TIENE PROGRAMADOS, DEBERÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, POR LO QUE, EL INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, DARÁ LUGAR A QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO.-NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO



DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO CATORCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, EN SENTIDO POSITIVO, LAS REFORMAS A LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 92, FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 93, ARTÍCULO 100, FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 108 Y FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, QUE SOLICITA LA **T.L.C. GETSEMANI DAMARIS BARRETO CONTRERAS**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE PRESENTA EL REGIDOR **C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA**, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE SE REALIZÓ SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y VIABILIDAD POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA **T.L.C. GETSEMANI DAMARIS BARRETO CONTRERAS**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- DERIVADO DE LA APROBACIÓN DE LAS CITADAS REFORMAS, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR, LA EXENCIÓN DE PAGO Y POR CONSECUENCIA, REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE PUBLIQUE EN LA PÁGINA OFICIAL Y EN LA GACETA, LAS REFORMAS APROBADAS, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, TENGAN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y PROCEDAN A SU DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE
FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y XLIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA**, LA EXENCIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LA LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O LA EXENCIÓN DE PAGO DE CUALQUIER OTRO REQUISITO, DOCUMENTO O TRÁMITE DEL ÁMBITO Y COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO, LOS PETICIONARIOS, CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN LAS LOCALIDADES DE: “SANTA CRUZ MILPILLAS”, “CAMPO SANTA CRUZ” (LA JOYA) Y “CAMPO LAS MARTINICAS” (LAS HIGUERAS) DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE DERIVAN DE LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA COMUNIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN EN 22 LOCALIDADES, UBICADAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE SOLICITA, LA **ARQ. STEPHANIA CERQUEDA OCAMPO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL **ARQ. DANIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ OCAMPO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL **ARQ. DANIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ OCAMPO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A LA **ARQ. STEPHANIA CERQUEDA OCAMPO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS; LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA**, LA EROGACIÓN ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N), **DE LA PARTIDA 4.4.1.5.0.2. APOYOS SISTEMA PRODUCTO MAIZ Y SORGO**, DEL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LA ADQUISICIÓN DEL FERTILIZANTE QUÍMICO MEZCLA CAÑERA, QUE SERÁ ENTREGADO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE GRANOS BÁSICOS DE MAÍZ Y SORGO DE LAS COLONIAS SANTA ÚRSULA, SANTA MÓNICA, AEROPUERTO, LAURELES, PUEBLO VIEJO; DE LOS POBLADOS DE CUENTEPEC Y TETLAMA Y DE LAS COMUNIDADES ETERNA PRIMAVERA Y BENITO JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; EN EL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE SOLICITA EL **ING. HUGO ALEMAN RIVERA**, EN SU CARÁCTER

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



DE DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS A TRAVÉS DEL OFICIO TMX/SDE/DDA/13/2024, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y DE SU ANEXO CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, ADEMÁS SE LE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE; ASIMISMO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA LA OBSERVANCIA, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, MÁXIME QUE DEBERÁ EXHORTARLOS PARA QUE CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A TRAMITAR DICHO APOYO ECONÓMICO, ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y REALICEN, LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

CUARTO. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, QUE SOLICITA EL **LIC. ERNESTO LÓPEZ EUSEBIO**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE PRESENTA EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE SE REALIZÓ SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y VIABILIDAD POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO,

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



MORELOS, ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL **LIC. ERNESTO LÓPEZ EUSEBIO**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y AL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, QUIEN PRESIDE, LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. – DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL CITADO REGLAMENTO, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR, LA EXENCIÓN DE PAGO Y POR CONSECUENCIA, REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE PUBLIQUE EN LA PÁGINA OFICIAL Y EN LA GACETA, EL REGLAMENTO APROBADO, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, TENGAN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y PROCEDAN A SU DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 13 DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 117, 119, 120 Y 121 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO,

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO; ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, EL ACUERDO PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES RELATIVOS A LOS DERECHOS E IMPUESTOS RELACIONADOS CON LOS ACTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES (CERT), EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS MISMO QUE SE COMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA

CONSIDERANDO

...“**Primero.** Que el Ayuntamiento tiene la facultad de administrar libremente su hacienda municipal y controlar el ejercicio de su Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal; asimismo expedir las disposiciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de sus funciones, facultades, atribuciones y obligaciones.

Segundo. Que la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco para el ejercicio fiscal 2024; en el Capítulo XIII, artículos 117, 119, 120 y 121, faculta a la Presidenta Municipal para otorgar estímulos fiscales o subsidios totales o parciales en el pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como los accesorios que de ellos se deriven.

Tercero. Que la Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía jerárquica respecto de la Administración Pública Central, con domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos; sectorizado en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuarto. Que uno de los objetivos de la “CERT”, es promover y dar seguimiento a las acciones de regularización de la tenencia de la tierra de predios en los que existan asentamientos humanos irregulares con factibilidad técnica y jurídica que se encuentren en el territorio del Estado, siempre que estos no correspondan a zonas federales, con la finalidad de otorgarles a los poseedores certeza jurídica en su patrimonio.

Quinto. Que el “Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la liquidación de los organismos públicos descentralizados denominados Instituto de la Vivienda del Estado de Morelos y Casa Propia para los Morelenses”; en su artículo 4, menciona que el “Liquidador del Instituto de la Vivienda del Estado de Morelos (INVIMOR) y del Instituto Casa Propia para los Morelenses (CAPROMOR)” será la persona titular de la Dirección General de la CERT; así mismo en su artículo 5 fracciones II y IV, mencionan que le corresponde al “Liquidador” suscribir bajo su más estricta responsabilidad, todos los actos, operaciones y contratos que sean necesarios para la escrituración que se encuentren en trámite y pendientes de realizar, así como el seguimiento que corresponda a cada uno de los expedientes que se encuentren en trámite a cargo de los extintos INVIMOR y CAPROMOR.

Sexto. Que la certeza jurídica del patrimonio inmobiliario, contribuye a promover el acceso a una vivienda adecuada, dentro de un entorno ordenado y sostenible, permitiendo a las familias del municipio de Temixco, superar su condición de rezago social.

Séptimo. Que la escrituración del patrimonio inmobiliario coadyuva al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad de las personas que tienen y demuestran la posesión de un inmueble, pero no cuentan con la certeza jurídica sobre el bien que ocupan.

Octavo. Que las políticas encaminadas a otorgar estímulos fiscales, implementadas por el Ayuntamiento municipal, pretende ser un instrumento, que permita a las familias acceder a la

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO



formalidad y a la seguridad jurídica del suelo que ocupa su vivienda y que sirva de apoyo para aquellos ciudadanos del Municipio de Temixco, que derivado de la “extinción de los Organismos Públicos Descentralizados, denominados Instituto de la Vivienda del Estado de Morelos y el Instituto Casa Propia para los Morelenses”, no pudieron realizar o concluir los procesos de escrituración.

Noveno. Que la colaboración entre el Municipio de Temixco y la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, permitirá el acceso a las oportunidades de regulación de la posesión de los bienes inmuebles, ofreciendo certeza jurídica sobre el patrimonio inmobiliario de las familias que requieran o tengan la necesidad de escriturar su propiedad. Por consiguiente, el día tres del mes de julio del año dos mil veintitrés, el Ayuntamiento suscribió con la CERT el acuerdo “Convenio Marco de Colaboración y Apoyo Administrativo Institucional”, con el fin de desarrollar acciones conjuntas de interés y beneficio mutuo.

De las consideraciones antes mencionadas y con el fin de regularizar la propiedad inmobiliaria de los ciudadanos del Municipio de Temixco que no concluyeron el proceso de escrituración con los Organismos Públicos extintos denominados “INVIMOR y CAPROMOR”; se emite la siguiente propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

ACUERDO

- I. De forma general, serán sujetos a este beneficio fiscal, las personas poseedoras de inmuebles ubicados en los polígonos donde la **Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT)** tiene facultades relativas al procedimiento de entrega y escrituración de bienes inmuebles que se encuentren en trámite y pendientes de concluir el proceso de escrituración a cargo de los extintos Organismos Públicos Descentralizados, denominados Instituto de la Vivienda del Estado de Morelos (INVIMOR) y el Instituto Casa Propia para los Morelenses (CAPROMOR).
- II. Los contribuyentes que se encuentren en proceso de escrituración de sus inmuebles promovido por la Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT), y que corresponda a los expedientes que se encuentren en trámite a cargo de los extintos INVIMOR y CAPROMOR, podrán acceder a un **estímulo económico del 100% sobre el pago de derechos** establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, en los trámites y servicios catastrales siguientes:
 - a) Para la expedición de Avalúo y Plano Catastral verificado en campo.
 - b) Para el trámite de sellado de escrituras realizado ante la Dirección de predial y catastro, a solicitud expresa de la CERT.
 - c) En el trámite de alta de predio.
 - d) Por el trámite de manifestación voluntaria de la construcción del inmueble que esté en proceso de escrituración.
En este caso la Dirección de predial y catastro, determinará el crédito por el año actual al de la manifestación, con estímulos fiscales del 100% de los accesorios que se deriven.
- III. Para efectos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, los contribuyentes que realicen actos o contratos traslativos de dominio, promovido por la Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT), y que corresponda a los expedientes que se encuentren en trámite a cargo de los extintos INVIMOR y CAPROMOR; podrán acceder a los beneficios fiscales siguientes:
 - a) Quedaran exentos del pago del 2% sobre la determinación del valor del inmueble;
 - b) Podrán acceder al estímulo del 100% por la expedición del Formato de ISABI;

c) Eximir a la Comisión Estatal de Reservas Territoriales de presentar el avalúo comercial y la constancia de no adeudo predial.

IV. Corresponderá a la persona titular de la secretaria de la Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Temixco, implementar los mecanismos para su debida difusión a la población de los estímulos que se mencionan en el presente acuerdo.

V. Corresponderá a la persona titular de la Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Temixco, aplicar los estímulos fiscales sobre los derechos e impuestos relacionados que se mencionan en el presente acuerdo.

VI. El Ayuntamiento municipal en coordinación con las autoridades fiscales municipales tienen la facultad en todo momento de revisar, analizar y determinar la permanencia o suspensión del presente acuerdo, en razón al impacto social obtenido, y en su caso notificará la Comisión Estatal de Reservas Territoriales.

VII. El presente acuerdo será aplicable a partir de su aprobación y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del año 2024”...

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PROCEDAN A LLEVAR A CABO, LA APLICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES, CONTENIDOS EN EL ACUERDO APROBADO

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR Y ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; VISTA Y ANALIZADA, LA NOTIFICACIÓN QUE REALIZA AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL **C. DEMETRIO JAVIER SALGADO ORTIZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EJIDATARIA **C. BEATRIZ ORTIZ LÓPEZ**, QUIEN MEDIANTE ESCRITO RECEPCIONADO CON FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTO DEL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LLEVAR A CABO LA VENTA Y/O ENAJENACIÓN DE LA PARCELA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 124 Z-01 P 1, IDENTIFICADA CON EL TITULO DE PROPIEDAD 000001000559 DEL EJIDO DE TEMIXCO, MORELOS DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA POR ESTA OCASIÓN, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, LO ANTERIOR, POR LA RAZÓN QUE NO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHO BIEN INMUEBLE.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DEN A CONOCER LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA**, EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR LOS **CC. JESÚS SOLORZANO REA**, AYUDANTE MUNICIPAL Y **JESÚS REYNA JACOBO**, COMISARIADO EJIDAL, AMBOS DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS PARA LLEVAR A CABO LA **FESTIVIDAD TRADICIONAL** CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMAVERA, EN EL LUGAR EN QUE SE UBICA EL CORRAL DE TOROS DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, TEMIXCO, MORELOS A REALIZARSE, LOS DÍAS 21, 22, 23 Y 24 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN UN HORARIO DE LAS 17:00 A LAS 23:59 HORAS, CONFORME AL PROGRAMA DE LOS EVENTOS DESCRITOS EN SU SOLICITUD DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON LA CONDICIONANTE QUE, SI EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS, SE UTILIZARÁ PIROTECNIA, LA MISMA DEBE SER EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE EN SU CASO.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE AL **C. JESÚS SOLORZANO REA**, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO QUE Y AL **C. JESÚS REYNA JACOBO**, EN SU CARÁCTER DE COMISARIADO EJIDAL, QUE PARA LLEVAR A CABO, EN SU CASO, ACTIVIDADES DE QUEMA DE PIROTECNIA DEBERÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, POR LO QUE, EL INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, DARA LUGAR A QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR LA **C. CONCEPCIÓN ALEGRE JAIMES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD BENITO JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES EVENTOS EN LA CELEBRACIÓN DEL TREINTA Y SEIS ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD BENITO JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE TENDRÁ VERIFICATIVO, EL PRÓXIMO DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE, EN EL CASO QUE EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS, SE UTILICE PIROTECNIA, LA MISMA DEBE SER EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE EN SU CASO, CONSISTENTES EN:

FECHA	ACTIVIDAD
21 DE MARZO DE 2023.	16:30 HRS. PREMIACIÓN DE LAS PARTICIPANTES A REINA DE LA PRIMAVERA, EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES UBICADO EN CALLE GUADALUPE. 17:00 HRS. RECORRIDO CON BANDA DE VIENTO, INICIANDO EN LA CALLE GUADALUPE. 18:00 A 21:00 HRS. VERBENA POPULAR EN COORDINACIÓN CON VECINOS DEL LUGAR EN CALLE GUADALUPE CON VENDIMIA DE COMIDA Y ANTOJITOS MEXICANOS.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE A LA **C. CONCEPCIÓN ALEGRE JAIMES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD BENITO JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS PARA QUE EN SU CASO, SE REALICEN ACTIVIDADES DE QUEMA DE PIROTECNIA, EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, POR LO QUE, EL INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, DARA LUGAR A QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO



DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR Y ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; VISTA Y ANALIZADA, LA NOTIFICACIÓN QUE REALIZA AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL **LIC. GERARDO CORTINA MARISCAL**, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, RECEPCIONADO CON FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTO DEL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LLEVAR A CABO LA VENTA Y/O ENAJENACIÓN DE LA PARCELA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 252 Z-1 P 2, PROPIEDAD DE LA **C. TERESA SÁNCHEZ SANDOVAL**, PERTENECIENTE AL EJIDO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **ACUERDA** POR ESTA OCASIÓN, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, LO ANTERIOR, POR LA RAZÓN QUE NO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHO BIEN INMUEBLE.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DEN A CONOCER LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN A TRAVÉS DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**


TEMIXCO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA**, QUE EL RECURSO ECONÓMICO NO EJERCIDO DEL AÑO 2021, 2022 Y 2023 DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), POR LA CANTIDAD DE \$414,375.45 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), LOS CUALES FUERON ASIGNADOS PARA LLEVAR A CABO, LA REHABILITACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA), EN INFRAESTRUCTURA, PARA QUE SEA REASIGNADO Y REFRENDADO PARA LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO DE LOS EJIDOS DE TEMIXCO, ACATLIPA Y ALTA PALMIRA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO MEDIANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO (COMUNDERS) 2024, CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LO ANTERIOR, CON BASE EN EL OFICIO TMX/SDE/DDA/22/2024, DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL **ING. HUGO ADRIÁN ALEMÁN RIVERA**, DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, ADEMÁS SE LE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE; ASIMISMO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA LA OBSERVANCIA, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, MÁXIME QUE DEBERÁ EXHORTARLOS PARA QUE CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A TRAMITAR DICHO APOYO ECONÓMICO, ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y REALICEN, LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

CUARTO. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA**, LA EROGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



ECONÓMICO (FAEDE) 2024, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO MEDIANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO (COMUNDERS) 2024, CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, QUE SOLICITA EL **ING. HUGO ADRIÁN ALEMAN RIVERA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A TRAVÉS DE SU OFICIO TMX/SDE/DDA/22/2024, DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y SU ANEXO RESPECTIVO, DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCIÓN FAEDE 2024		
PROGRAMA	FECHA PROPUESTA PARA EJERCER	PROPUESTA FAEDE 2024
SISTEMA PRODUCTO ARROZ	ABRIL 2024	\$610,000.00
SISTEMA PRODUCTO MAÍZ Y SORGO	MAYO 2024	\$4,000,000.00
SECTOR GANADERÍA	ABRIL Y NOVIEMBRE 2024	\$450,000.00
SISTEMA PRODUCTO ORNAMENTALES	SEPTIEMBRE 2024	\$1,750,000.00
AGRICULTURA PROTEGIDA	NOVIEMBRE 2024	\$350,000.00
SECTOR ACUÍCOLA	DICIEMBRE 2024	\$300,000.00
SECTOR ARTESANAL (EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN)	DICIEMBRE 2024	\$200,000.00
SECTORES FRUTALES	DICIEMBRE 2024	\$81,900.00
CAMINOS DE SACA	OCTUBRE 2024	\$900,000.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ALTO IMPACTO	SEPTIEMBRE 2024	\$2,270,791.00
TOTAL		\$10,912,691.00

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, ADEMÁS SE LE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES,

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE; ASIMISMO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA LA OBSERVANCIA, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, MÁXIME QUE DEBERÁ EXHORTARLOS PARA QUE CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A TRAMITAR DICHO APOYO ECONÓMICO, ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y REALICEN, LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

CUARTO. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.—CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES VIII Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO EDILICIO AUTORIZA, EL OTORGAMIENTO DE UN APOYO ECONÓMICO AL POLICÍA SEGUNDO **C. JUAN UBIRACI CASTILLO**, ENCARGADO DE SUPERVISAR Y EJECUTAR, LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, CON EL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, POR UN IMPORTE DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N), MENSUALES, CUYO PAGO, DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA RETROACTIVA A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y ESTARÁ VIGENTE, POR LO QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO QUE CORRESPONDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AYUDAS SOCIALES A PERSONAS Y SE LE FACULTA A REALIZAR, LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR, LA DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE, EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REALICE, LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, ASÍ COMO AL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII Y 41 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA** A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CONVENIO DE INCORPORACIÓN CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE INSCRIBIR EN PRIMERA INSTANCIA AL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS Y A LA TESORERA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ADEMÁS SE LE INSTRUYE PARA QUE NOTIFIQUE EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO AL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CUARTO. SE LES SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 106 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO **AUTORIZA**, EL OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS POR TIEMPO INDEFINIDO, AL **C. GABRIEL RÍOS BASURTO**, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024, POR PETICIÓN EXPRESA QUE REALIZA, EL SOLICITANTE Y QUE REMITE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL **C. GABRIEL RÍOS BASURTO**, DELEGADO MUNICIPAL DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SUPLENTE DEL DELEGADO MUNICIPAL DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DENTRO UN TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS O POR LA DEPENDENCIA COMPETENTE QUE EN SU CASO PROCEDA, PARA QUE PUEDA DESEMPEÑAR A PARTIR DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA FUNCIÓN DE DELEGADO SUPLENTE, DURANTE EL RESTO DE LA GESTIÓN QUE SE LE CONCEDE A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE AL PROPIETARIO, SE LE OTORGÓ UNA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, LO ANTERIOR CONFORME LO DISPONE, LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS Y AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTORES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA**, EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO PARA LLEVAR A CABO, LA CELEBRACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS A REALIZARSE, EL PRÓXIMO DÍA 02 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, AL SINDICO MUNICIPAL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO** Y/O A LA PERSONA SUPLENTE DEL **C. GABRIEL RÍOS BASURTO**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS CON LICENCIA, SIEMPRE Y CUANDO HAYA TOMADO PROTESTA DEL CARGO Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DICHO EVENTO DEBERÁ SER EN ESTRICTO APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE Y QUE CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:

DÍA: 02 DE ABRIL DE 2024.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



HORA	EVENTO
11:00	RECORRIDO TRADICIONAL ORGANIZADO POR CIUDADANOS DEL POBLADO DE ACATLIPA.
14:00	RECORRIDO CON EL GRUPO DE CHÍNELOS, ACOMPAÑADOS CON LA COMPARSA DEL TORO LOCO Y CABALGATA QUE PASARÁN POR LAS PRINCIPALES CALLES DE LA DELEGACIÓN, DANDO INICIO EN LA PLAZA DE LA CONVIVENCIA (ZÓCALO), ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR CIUDADANOS DEL POBLADO DE ACATLIPA.
19:00	CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, EN EL CORRAL DE TOROS DE LA DELEGACIÓN DEL POBLADO DE ACATLIPA.

SEGUNDO – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SINDICO MUNICIPAL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO** Y/O A LA AUTORIDAD AUXILIAR SUPLENTE QUE SE ENCUENTRE EN FUNCIONES COMO DELEGADO O DELEGADA MUNICIPAL DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SI PARA ENTONCES HAYA TOMADO PROTESTA DEL CARGO, DERIVADO QUE SI EN SU CASO, SE REALICEN ACTIVIDADES DE QUEMA DE PIROTECNIA EN LOS EVENTOS QUE TIENE PROGRAMADOS, DEBERÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, POR LO QUE, EL INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, DARÁ LUGAR A QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO. –NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO

ENERO-MARZO 2024.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

**CENTESÍMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE
ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII Y LXVIII, 79, 82 FRACCIONES II, V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS POR LA CANTIDAD DE \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES QUE SERÁN ENTREGADOS A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LAS DIFERENTES DELEGACIONES, COLONIAS, POBLADOS Y COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL FESTEJO DE LA PARTIDA DE LA ROSCA DE REYES Y EL DÍA DE LOS REYES MAGOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, AUTORIZANDO REALICE LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN PARA TAL EFECTO. ASIMISMO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA QUE SE CUMPLAN LOS TRAMITES Y LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

TERCERO.-NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, REALICE LA ADQUISICIÓN APROBADA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.-SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA INSTANCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE SU CUMPLIMIENTO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



**CENTESÍMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 05 DE
ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIONES VII Y XXIII, 70 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, APRUEBA, EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES QUE FUERON PREVIAMENTE CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA LA C. LUCÍA ROSALES VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL CITADO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, LO ANTERIOR CONFORME AL SIGUIENTE:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS.

Beneficiario	15/01/2024	15/02/2024	15/03/2024	15/04/2024	15/05/2024	14/06/2024	15/07/2024	15/08/2024	13/09/2024	15/10/2024	15/11/2024	13/12/2024
	534,237.17	534,238.17	534,239.17	534,240.17	534,241.17	534,242.17	534,243.17	534,244.17	534,245.17	534,246.17	534,247.17	534,248.17
DIF MUNICIPAL	31/01/2024	29/02/2024	29/03/2024	30/04/2024	31/05/2024	28/06/2024	31/07/2024	15/08/2024	30/09/2024	31/10/2024	30/11/2024	31/12/2024
	534,237.17	534,238.17	534,239.17	534,240.17	534,241.17	534,242.17	534,243.17	534,244.17	534,245.17	534,246.17	534,247.17	534,248.17

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE, LA ENTREGA O APLICACIÓN DE LAS MINISTRACIONES AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS, CONFORME AL CALENDARIO APROBADO, INCLUSIVE PARA QUE REALICE DE MANERA RETROACTIVA, LA ENTREGA O APLICACIÓN DE LA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LAS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA PRESIDENTA Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS A EFECTO DE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, INFORME TRIMESTRALMENTE AL CABILDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA APLICACIÓN, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LE SERÁN MINISTRADOS DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO APROBADO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - SE AUTORIZA, LA CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES POR ACTUALIZACIONES Y RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y POR EL PAGO DE DIFERENCIAS RESULTANTES DE TRASLADO DE DOMINIO; DETECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y POR ACTUALIZACIÓN DE VALOR, MISMA QUE SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSIDERANDO

...“I. QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD DE ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA MUNICIPAL Y CONTROLAR EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL; ASIMISMO EXPEDIR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.

II. QUE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS ES UN FACTOR QUE AUMENTA LA EFICACIA DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, EN ESTE SENTIDO, EL IMPUESTO PREDIAL ES UNA ALTERNATIVA REAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN LA HACIENDA MUNICIPAL Y ALCANZAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO.

III. QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS EN SUS ARTÍCULOS; 38 FRACCIÓN III Y 60, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA REFORMAR O EXPEDIR SU NORMATIVIDAD Y LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN Y ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

IV. QUE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; EN EL CAPÍTULO XIII, ARTÍCULOS 117, 119 Y 120, SEÑALA QUE LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES PODRÁN IMPLEMENTAR PROGRAMAS O CAMPAÑAS DE ESTÍMULOS FISCALES, DIRIGIDOS A PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES.

V. QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES O PROGRAMAS QUE APLIQUEN ESTÍMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES, COADYUVA A:

- A. PROMOVER EL SANEAMIENTO AL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL;
- B. CREAR CONDICIONES ECONÓMICAS PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLAN CON EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES EN MATERIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA;
- C. REDUCIR LA CARTERA VENCIDA DE CUENTAS PREDIALES QUE PRESENTAN REZAGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL;
- D. EL AYUNTAMIENTO ESTARÁ EN CONDICIONES DE IMPULSAR UN MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO;
- E. PERMITE ALCANZAR LA RECAUDACIÓN PROYECTADA EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024;
- F. AL INCREMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS, EL MUNICIPIO PODRÁ ACCEDER A UN AUMENTO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A; EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM) Y EL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP).

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON EL FIN DE PROMOVER LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES, PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO MORELOS; SE EMITE LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. DE FORMA GENERAL, SON SUJETOS A ESTE BENEFICIO, LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS PERSONAS MORALES QUE SEAN PROPIETARIAS O POSEEDORAS DE INMUEBLES UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO.

SEGUNDO. DE FORMA GENERAL, SE CONDONARÁN LOS ACCESORIOS (ACTUALIZACIONES Y RECARGOS) HASTA EL 50% DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO QUE SE ORIGINEN POR ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 2024.

TERCERO. DE FORMA GENERAL, SE CONDONARÁN LOS ACCESORIOS (ACTUALIZACIONES Y RECARGOS) HASTA EL 50% DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO QUE SE ORIGINEN POR EL PAGO DE DIFERENCIAS RESULTANTES DE TRASLADO DE DOMINIO, DETECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y POR ACTUALIZACIÓN DE VALOR.

CUARTO. PARA EL CASO DE QUE EL CRÉDITO FISCAL REQUERIDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE PRESCRIPCIÓN QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS EN SU ARTÍCULO 56; EL IMPORTE DE LOS ACCESORIOS, QUE RESULTEN DEL CRÉDITO FISCAL EXIGIBLE UNA VEZ APLICADA LA PRESCRIPCIÓN, NO SERÁN SUJETOS DEL BENEFICIO QUE SE MENCIONA EN EL SEGUNDO PUNTO, DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁN SER RESUELTOS POR LA TESORERA MUNICIPAL Y/O EL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO.

SEXTO. EL PRESENTE ACUERDO SERÁ APLICABLE A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y TENDRÁ VIGENCIA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN SU CONTENIDO” ...

SEGUNDO. - NOTIFIQUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PROCEDAN A LLEVAR A CABO, LA APLICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CAMPAÑA AUTORIZADA.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE LLEVE A CABO, LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA AUTORIZADA, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA EL FIN DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ DE COORDINARSE CON LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SECRETARÍA DE LA CAMPAÑA AUTORIZADA
DIRECCIÓN DE CABLEO



CUARTO. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

**CENTESÍMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 16 DE
ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULOS 86 FRACCIÓN XXX Y 123 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, LA AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EJERCER RECURSOS ECONÓMICOS, DE LAS PARTIDAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), POR EL IMPORTE DE \$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y DE RECURSOS PROPIOS POR LA CANTIDAD DE \$2,685,650.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N); CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INFRAESTRUCTURA URBANA, QUE DESARROLLARÁ, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, EN DIVERSOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LO ANTERIOR CONFORME A LO SIGUIENTE:

A).- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), POR EL IMPORTE DE \$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N).

PROGRAMA	LOCALIDAD	IMPORTE
1.- PROGRAMA PERMANENTE DE MANTENIMIENTO A VÍAS PÚBLICAS (BACHEO).	VARIAS.	\$3,000,000.00

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



2.- PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	VARIAS.	\$2,500,000.00
3.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE REJILLAS EN VÍAS PÚBLICAS.	VARIAS.	\$1,000,000.00
	TOTAL.	\$6,500,000.00

B).- RECURSOS PROPIOS, POR EL IMPORTE DE \$2,685,650.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).

PROGRAMA	LOCALIDAD	IMPORTE
1.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE TERRACERÍA.	VARIAS.	\$1,000,000.00
2.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES Y PARADEROS.	VARIAS.	\$1,500,000.00
3.- DESAZOLVE DE CANAL DE RIEGO, EN AVENIDA DEL TRABAJO.	COL. VERGEL SANTA CRUZ.	\$185,650.00
	TOTAL.	\$2,685,650.00

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE, LAS ACCIONES PERTINENTES PARA OTORGAR, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE, EL PRESENTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE LIBERE LOS RECURSOS ECONÓMICOS APROBADOS, DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SEÑALADAS, AUTORIZANDO REALICE, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN PARA TAL EFECTO. ASIMISMO, SE LE OTORGAN, LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA QUE SE CUMPLAN, LOS TRÁMITES Y LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, ASÍ MISMO PARA PROCEDA A INTEGRAR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LOS COMITÉS DE OBRA PÚBLICA QUE CORRESPONDAN.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y XLIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, LA EXENCIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE EXPIDA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO DE AQUELLAS AUTORIZACIONES O CUALQUIER OTRO REQUISITO, DOCUMENTO O TRÁMITE DEL ÁMBITO Y COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O TRABAJOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INFRAESTRUCTURA URBANA, QUE DESARROLLARÁ, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, EN DIVERSOS CENTROS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS O TRABAJOS:

PROGRAMA	LOCALIDAD
1.- PROGRAMA PERMANENTE DE MANTENIMIENTO A VÍAS PÚBLICAS (BACHEO).	VARIAS.
2.- PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	VARIAS.
3.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE REJILLAS EN VÍAS PÚBLICAS.	VARIAS.

PROGRAMA	LOCALIDAD
1.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE TERRACERÍA.	VARIAS.
2.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES Y PARADEROS.	VARIAS.
3.- DESAZOLVE DE CANAL DE RIEGO, EN AVENIDA DEL TRABAJO.	COL. VERGEL SANTA CRUZ.

Y QUE TIENEN SU ORIGEN EN LA AUTORIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, DERIVADOS DE LAS PARTIDAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) Y DE RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - SE LES SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**CENTESÍMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE
ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE **APRUEBA** POR **UNANIMIDAD** POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LOS CORTES DE CAJA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 3 Y 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII Y 41 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 32, 40 FRACCIÓN XXVIII, PÁRRAFO SEGUNDO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1 Y 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN VI Y LXI Y 82 FRACCIONES X Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE **APRUEBA** POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, **LA CUENTA PÚBLICA ANUAL** CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y/O TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE PRESENTA LA **L.C. SHEILA PAMELA GÓMEZ QUINTANILLA**, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE Y FACULTA A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE, REMITA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL APROBADA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS OFICIALES COMPETENTES PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

**CENTESÍMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE
FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), EN SU COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO DOS MIL VEINTICUATRO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ALCANCE, NÚMERO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO QUE PRESENTA, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL OFICIO SOP/0117/2024 DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA; DISTRIBUCIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NO	CONCEPTO	AUTORIZADO	MONTO PARA EJERCER
1	RECURSOS DESTINADOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	95%	\$76,816,148.98
2	RECURSOS DESTINADOS PARA GASTOS INDIRECTOS.	3%	\$2,425,773.00
3	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PRODIMDF).	2%	\$1,617,128.00
	TOTAL, FAISMUN.	100%	\$80,859,103.98

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN SIEMPRE QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO SE EXHORTA, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS A QUE VERIFIQUE QUE LAS PROPUESTAS DE OBRAS A REALIZARSE CON ESTOS FONDOS SEAN COMPATIBLES CON LA

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN, EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CUARTO. – SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII Y 41 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DERIVADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS SIEMPRE QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. SE LES SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**CENTESÍMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 07 DE
FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS ARTÍCULOS 198, 202 Y 203 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, LA INTEGRACIÓN Y SU POSTERIOR INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, MISMO QUE SE CONFORMARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. POR LA O EL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE LO PRESIDIRÁ.
- II. POR LA O EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO.
- III. POR LA O EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, COMO PRIMER VOCAL.
- IV. POR LA O EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, COMO SEGUNDO VOCAL.
- V. POR LA O EL TITULAR DE LA JEFATURA DE MEDIO AMBIENTE, COMO TERCER VOCAL.
- VI. POR LA O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE, COMO CUARTO VOCAL.
- VII. POR LA O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y E.R.U.M; COMO QUINTO VOCAL.
- VIII. POR LA O EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, CON EL CARÁCTER DE INVITADO PERMANENTE.
- IX. POR LA O EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL CARÁCTER DE INVITADO PERMANENTE.

- X. POR LA O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON EL CARÁCTER DE INVITADO PERMANENTE Y,
- XI. POR LA O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO JURISDICCIONAL, EN SU CARÁCTER DE INVITADO ASESOR.

LA CONFORMACIÓN DEL CITADO COMITÉ, ES ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, POR LO QUE, AL MOMENTO DE SU INTEGRACIÓN, EL CARGO SE PREFERIRÁ A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS PROPUESTOS O EN SU CASO, A AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS TITULARES DESIGNEN, SIN EMBARGO, ESTOS DEBERÁN DE REUNIR, EL PERFIL PROFESIONAL O TÉCNICO PARA DESEMPEÑAR, LAS FUNCIONES, TAREAS, ACTIVIDADES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDO. – SE CONCEDE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE SE INSTALE DEBIDAMENTE, EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EN UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE DICHO CONSEJO PARA QUE SE ELABORE, EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS O EN SU CASO ESTATUTOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO INTERIOR, POR LO QUE, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, SE REALICEN TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A LA INSTALACIÓN DE DICHO CONSEJO MUNICIPAL.

TERCERO.- SE CONCEDE UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE ÉSTE REALICE, LA CREACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE REMEDIACIÓN DEL RÍO APATLACO QUE DEBERÁ IMPLEMENTARSE DE MANERA PERMANENTE COMO POLÍTICA PÚBLICA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, POR LO QUE, QUEDA A CRITERIO DEL CONSEJO MUNICIPAL, DETERMINAR EL PLAZO EN QUE COMENZARÁ A EJECUTAR EL PROGRAMA DE REMEDIACIÓN DEL RÍO APATLACO QUE APRUEBE, SIN EMBARGO DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA, QUE SU IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN CONSTITUYE UNA ACCIÓN PRIORITARIA, DE INMEDIATA Y URGENTE RESOLUCIÓN; LO ANTERIOR INDEPENDIEMENTE QUE DEBERÁ DESEMPEÑAR, LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES, ASÍ COMO DE EJERCER, LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONFORME AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN LE COMPETEN.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE, ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y AL DIRECTOR DE LO JURISDICCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE EN SU MOMENTO SEA RELACIONADA, LA PRESENTE ACTA A LAS CONSTANCIAS PROCESALES DEL JUICIO FEDERAL REGISTRADO CON EL RUBRO DE ACCIÓN COLECTIVA EXPEDIENTE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



17/2016, RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.

SEXO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO Y EN LA GACETA MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO PARA LAS DEPENDENCIAS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE CONFORMAN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ MISMO PARA QUE EN LO SUBSIGUIENTE REALICE, LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE LE SEAN REQUERIDOS POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES, CAMPAÑAS, ACCIONES Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN Y QUE SEAN COMPETENCIA DEL CITADO CONSEJO MUNICIPAL.

SÉPTIMO. - SE LES SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**CENTESÍMA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE
FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXVII, XXXVI, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIONES VIII Y XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2024, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA, LA DIVISIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,499.02 METROS CUADRADOS, REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS CON EL FOLIO ELECTRÓNICO INMOBILIARIO 385550 1 Y CUENTA CATASTRAL 1500-11-048-001, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON LA CUENTA 1500-11-048-001, EN TRES FRACCIONES DE TERRENO, TAL COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



No.	FRACCIÓN DE TERRENO	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
1.-	MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.	1,633.17
2.-	MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.	1,567.25
3.-	MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.	293.32

SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA, LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN, POLÍGONO DEL BIEN INMUEBLE, CONTENIDOS EN LOS PLANOS TOPOGRÁFICOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLE

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,083,103.5748	474,958.0511
1	9	S 14°57'42.75" E	7.65	9	2,083,096.1826	474,960.0266
9	8	S 14°57'42.75" E	27.88	8	2,083,069.2477	474,967.2245
8	7	S 69°30'59.27" E	4.87	7	2,083,067.5453	474,971.7820
7	6	N 74°53'19.35" E	39.62	6	2,083,077.8733	475,010.0293
6	31	N 73°39'47.96" E	8.86	31	2,083,080.3655	475,018.5317
31	30	S 82°53'07.97" E	4.47	30	2,083,079.8118	475,022.9680
30	29	N 79°49'51.89" E	3.63	29	2,083,080.4526	475,026.5410
29	28	N 75°48'51.39" E	1.90	28	2,083,080.9190	475,028.3861
28	27	N 76°18'52.83" E	1.74	27	2,083,081.3300	475,030.0740
27	26	N 76°19'16.07" E	32.18	26	2,083,088.9391	475,061.3379
26	25	N 76°19'16.07" E	1.11	25	2,083,089.2021	475,062.4184
25	24	N 15°54'45.28" W	18.84	24	2,083,107.3232	475,057.2522
24	23	N 15°54'20.46" W	5.72	23	2,083,112.8284	475,055.6834
23	22	N 14°38'03.21" W	11.41	22	2,083,123.8713	475,052.7999
22	21	S 75°33'40.88" W	0.99	21	2,083,123.6235	475,051.8373
21	20	S 75°33'40.88" W	9.23	20	2,083,121.3226	475,042.9012
20	19	S 49°54'31.80" W	4.37	19	2,083,118.5052	475,039.5543
19	18	S 78°29'12.67" W	8.01	18	2,083,116.9062	475,031.7043
18	17	S 10°10'15.61" E	0.96	17	2,083,115.9651	475,031.8732
17	35	S 77°04'21.61" W	10.55	35	2,083,113.6047	475,021.5894
35	34	N 13°50'21.13" W	2.43	34	2,083,115.9636	475,021.0083
34	33	S 77°27'03.99" W	8.78	33	2,083,114.0559	475,012.4380
33	32	S 76°43'11.14" W	0.78	32	2,083,113.8757	475,011.6744
32	12	S 77°29'58.44" W	4.64	12	2,083,112.8714	475,007.1444

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO



12	11	N 12°18'48.18" W	1.41	11	2,083,114.2490	475,006.8437
11	10	S 82°46'23.69" W	6.42	10	2,083,113.4415	475,000.4760
10	3	S 76°54'27.16" W	42.57	3	2,083,103.7991	474,959.0154
3	2	S 76°54'27.16" W	0.99	2	2,083,103.5748	474,958.0511
SUPERFICIE = 3499.02 m2						

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, PROCEDA A REALIZAR, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR DESDE EL INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA EFECTO DE OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, PRINCIPALMENTE PARA QUE ELABORE, EL PROYECTO DE DIVISIÓN DEL PREDIO DE MÉRITO EN LA FORMA APROBADA Y LO REMITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN, POR LO QUE, DEBERÁ EN TODO MOMENTO DE OBSERVAR Y ACATAR, LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, PROCEDA A REALIZAR, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR DESDE EL INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA EFECTO DE OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO Y ESPECÍFICAMENTE A LO QUE RESPECTA A LA AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA FORMA SEÑALADA EN EL PRESENTE ACUERDO, POR LO QUE, DEBERÁ EN TODO MOMENTO DE OBSERVAR Y ACATAR, LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.

CUARTO. – POR RAZÓN DE LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, SE APRUEBA, LA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O LA EXENCIÓN DE PAGO DE CUALQUIER OTRO REQUISITO, DOCUMENTO O TRÁMITE DEL ÁMBITO Y COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SE REQUIERA REALIZAR PARA LLEVAR A CABO, LA DIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE AUTORIZADA, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO, SE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; INHERENTES A DICHA DIVISIÓN.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



SEXTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE SIRVA NOTIFICAR, POR MEDIO DE LOS VÍNCULOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

SÉPTIMO. - SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XLII Y LXVIII, 41 FRACCIONES VIII Y XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA, LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA INCORPORARSE A LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU POSTERIOR DONACIÓN, EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PREVIA A SU SEGREGACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 293.32 METROS CUADRADOS, RESULTANTE DE LA TOTALIDAD DE UNA SUPERFICIE DE 3,499.02 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JUAN ALDAMA, GRITO DE DOLORES Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SERÁN DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS Y DETERMINADAS EN LA DIVISIÓN APROBADA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y AUTORIDADES COMPETENTES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, QUE DESCRIBE, EL LADO, RUMBO Y COORDENADAS DE LA SUPERFICIE TOTAL DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DE MÉRITO, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

ISSSTE									
LADO		AZIMUT	DISTANCIA (MT S)	COORDENADAS (UTM)		CONVERGENCIA	F.ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
EST	PV			ESTEX	NORTE Y				
12-32		76°43'11.14"	0.78	475,011.674	2,082,901.988	-0°4'35.712391"	0.99960772	18°50'16.234581" N	99°14'13.882780" W
32-33		77°27'3.99"	8.78	475,012.438	2,082,902.169	-0°4'35.703992"	0.99960772	18°50'16.240478" N	99°14'13.856696" W
33-34		166°9'38.87"	2.43	475,021.008	2,082,904.076	-0°4'35.609703"	0.99960771	18°50'16.302918" N	99°14'13.563928" W
34-35		77°4'21.61"	6.64	475,021.589	2,082,901.717	-0°4'35.602956"	0.99960771	18°50'16.226194" N	99°14'13.543963" W
35-17		77°4'21.61"	3.91	475,028.062	2,082,903.203	-0°4'35.531754"	0.99960771	18°50'16.274811" N	99°14'13.322862" W
17-16		168°41'31.65"	13.18	475,031.873	2,082,904.078	-0°4'35.489825"	0.99960771	18°50'16.303440" N	99°14'13.192663" W
16-15		253°8'32.25"	19.02	475,034.457	2,082,891.158	-0°4'35.459485"	0.99960770	18°50'15.883197" N	99°14'13.103794" W
15-14		344°13'57.78"	7.09	475,016.249	2,082,885.641	-0°4'35.659590"	0.99960772	18°50'15.702901" N	99°14'13.725704" W
14-13		344°50'15.74"	8.43	475,014.323	2,082,892.464	-0°4'35.681818"	0.99960772	18°50'15.924827" N	99°14'13.791852" W
				ÁREA= 293.32 M2		PERIMETRO= 71.72 M			

FRACCIÓN DE TERRENO QUE SERÁ DESTINADA PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, DE LA CUAL, LE CORRESPONDE LEGÍTIMAMENTE, LA PROPIEDAD AL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, VOLUMEN SETECIENTOS UNO DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, LIC. RAÚL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO INMOBILIARIO 385550 1 Y CUENTA CATASTRAL 1500-11-048-001, QUE AMPARA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,499.02 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL INCISO H), MISMO QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, VEINTINUEVE METROS Y NOVENTA CENTÍMETROS, NUEVE METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CUATRO METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS, SEIS METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, UN METRO CON CUARENTA Y UN CENTÍMETROS, CUATRO METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, SETENTA Y TRES CENTÍMETROS, OCHO METROS CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS, DOS METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS, DIEZ METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, OCHENTA CENTÍMETROS, SIETE METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CUATRO METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS Y DIEZ METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS, CON CALLE GRITO DE DOLORES; AL SUR: EN TREINTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, DOS METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS, TRES METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, TRES METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, NUEVE METROS CON OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS, TREINTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON CALLE ALDAMA; AL ESTE: EN ONCE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, UN METRO VEINTISÉIS CENTÍMETROS, UN METRO SETENTA CENTÍMETROS, VEINTIÚN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON CALLE IGNACIO RAYÓN Y AL OESTE: EN VEINTISIETE METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y SIETE METROS CON SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, CON DATOS DE REGISTRO PÚBLICO: BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEIS (BIS 8), A FOJAS VEINTISÉIS, DEL TOMO CXXXIII, VOLUMEN I, DE LA SECCIÓN PRIMERA SERIE "A".

SEGUNDO. - LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALIZA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO



DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN FORMA ABSOLUTA, A TITULO GRATUITO, PURA Y SIMPLE, SIN LIMITACIÓN NI RESERVA ALGUNA, CON TODAS SUS ENTRADAS Y SALIDAS, USOS COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, TANTO ACTIVAS COMO PASIVAS, LIBRE DE GRAVÁMENES, AL CORRIENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES CON LA FINALIDAD QUE LA CITADA FRACCIÓN DE TERRENO, SEA DESTINADA PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE LAS INSTALACIONES DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR; POR LO QUE, TODOS LOS GASTOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA DONACIÓN DE LA CITADA FRACCIÓN DE TERRENO, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, SERÁN CUBIERTOS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

TERCERO. - SE APRUEBA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTA ACTA DE CABILDO Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES Y REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE OTORQUE EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA POSESIÓN FÍSICA, REAL Y MATERIAL DE LA FRACCIÓN DE TERRENO MOTIVO DE DONACIÓN QUE CONSISTENTE EN UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 293.32 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SERÁN DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS Y DETERMINADAS EN EL PROYECTO DE DIVISIÓN QUE AL EFECTO SE APRUEBE POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y AUTORIDADES COMPETENTES.

CUARTO. – LA FRACCIÓN DE TERRENO MOTIVO DE DONACIÓN, DEBERÁ SER UTILIZADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE; PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y NO PODRÁ SER SUSCEPTIBLE DE OPERACIÓN MERCANTIL ALGUNA, NI FIJARLE ALGÚN GRAVAMEN, HIPOTECA ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO, EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR LO QUE, SE REVERTIRÁ LA FRACCIÓN DE TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES INCORPORADAS AL MISMO, AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SIN OTRO TRÁMITE QUE EL DE LA DECLARACIÓN DE LA RESCISIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

QUINTO.-SE AUTORIZA A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES REQUERIDOS, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR, LA DONACIÓN APROBADA, EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ANTE, LA FE DEL NOTARÍA PÚBLICA QUE DETERMINE, LA DONATARIA, LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO, LA DESINCORPORACIÓN DE LA CITADA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

SEXTO.- NOTIFIQUE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, UNA VEZ QUE LO PERMITA, EL ESTADO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



JURÍDICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN, PROCEDAN DE MANERA INMEDIATA A INICIAR Y REALIZAR HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO, LA DESINCORPORACIÓN DE LA CITADA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ COMO, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS, NECESARIAS E INDISPENSABLES PARA FORMALIZAR SU DONACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO EDILICIO.

SÉPTIMO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE SIRVA NOTIFICAR, POR MEDIO DE LOS VÍNCULOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

OCTAVO. - SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**CENTESÍMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE
FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN LI, 171 FRACCIÓN II Y 172 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, OTORGAR LA LICENCIA POR TIEMPO DETERMINADO, SIN GOCE DE SUELDO QUE SOLICITA EL C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA, PARA SEPARARSE DE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA COMO REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR UN PERIODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES QUE COMENZARA A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA CINCO DE MARZO Y CONCLUIRÁ, EL PRÓXIMO DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, PARA HACERLE DEL CONOCIMIENTO QUE AL TÉRMINO DE LA LICENCIA CONCEDIDA DEBERÁ DE REINCORPORARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, POR LO QUE, EN CASO DE HACERLO DE MANERA ANTICIPADA, DEBERÁ DE NOTIFICAR PREVIAMENTE DICHA DETERMINACIÓN AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y REINCORPORARSE EN SUS FUNCIONES EN LA SESIÓN INMEDIATA SIGUIENTE ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE CABILDO; ASÍ MISMO, EXPÍDASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO AL INTERESADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO, AL C. MIGUEL EVERARDO RAMOS AGATÓN, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL REGIDOR PROPIETARIO C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA, A EFECTO QUE CON TAL CARÁCTER ASUMA EL CARGO DURANTE, EL PLAZO DE LA LICENCIA CONCEDIDA AL PROPIETARIO Y SE LLEVE A CABO, LA TOMA DE PROTESTA DE LEY, EN LA PRÓXIMA SESIÓN INMEDIATA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRE, COMO SUPLENTE DEL REGIDOR PROPIETARIO ENCARGADO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA CINCO DE MARZO AL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO O EN SU DEFECTO HASTA EL MOMENTO EN QUE EL REGIDOR PROPIETARIO CONSIDERE PERTINENTE INCORPORARSE ANTICIPADAMENTE A SUS FUNCIONES.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PROCEDA A LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA PRERROGATIVAS Y PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO, EL REGIDOR C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA, POR MOTIVO DE LA LICENCIA APROBADA Y PROCEDAN A OTORGÁRSELAS AL C. MIGUEL EVERARDO RAMOS AGATÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL CINCO DE MARZO AL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PLAZO EN QUE DESEMPEÑARÁ, EL CARGO DE SUPLENTE DEL REGIDOR PROPIETARIO ENCARGADO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS O EN SU DEFECTO HASTA EL MOMENTO EN QUE EL REGIDOR PROPIETARIO CONSIDERE PERTINENTE INCORPORARSE ANTICIPADAMENTE A SUS FUNCIONES.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PROCEDA A LLEVAR A CABO, EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE EL CASO AMERITE, ASÍ COMO LOS DEMÁS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



SÉPTIMO.- SE LES SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN IV Y 92 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA OTORGAR A LOS CC. MAURICIO RODRÍGUEZ LUQUEÑO, LIC. EDER DESAIDA FLORES Y LIC. LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA SOTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y ASESOR ADSCRITO A LA REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, RESPECTIVAMENTE, UNA LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO QUE OSTENTAN, QUE COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA CUATRO DE MARZO Y CONCLUIRÁ, EL PRÓXIMO DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN LOS TRÁMITES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS CC. MAURICIO RODRÍGUEZ LUQUEÑO, LIC. EDER DESAIDA FLORES Y AL LIC. LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA SOTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y ASESOR ADSCRITO A LA REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ MISMO, EXPÍDASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO A LOS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PROCEDA A LLEVAR A CABO, EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE EL CASO

AMERITE, ASÍ COMO LOS DEMÁS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SEXTO. - SE LES SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**CENTESÍMA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII, XXVIII Y XLIX, ARTÍCULOS 125 Y 128 A, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 14 Y 21 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, ARTICULO 123 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, APRUEBA, EL “PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO” Y AUTORIZA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA SU DEBIDA EJECUCIÓN, CONFORME A LO PROYECTADO, DICHO PROGRAMA COMPRENDE UN TOTAL DE SETENTA OBRAS, QUE SERÁN, EJECUTADAS CON RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO DOS MIL VEINTICUATRO, POR UN MONTO TOTAL DE \$76,816,149.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N), PROGRAMA ANUAL QUE FUE DEBIDAMENTE VALIDADO EN LA PRIMERA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE CONTIENE EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA, UBICACIÓN E IMPORTE DEL PROYECTO; RELACIÓN QUE SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, QUE SE INVOCA Y SE REPRODUCE EN ESTE APARTADO COMO SI SE INSERTARE A LETRA.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



SEGUNDO. – EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O LA EXENCIÓN DE PAGO DE CUALQUIER OTRO REQUISITO O TRAMITE DEL ÁMBITO O COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, DE TODAS LAS OBRAS CONTENIDAS EN DICHO PROGRAMA, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO, SE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; INHERENTES A DICHAS OBRAS Y EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ MISMO, SE EXHORTA E INSTRUYE AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A QUE VERIFIQUE QUE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA APROBADO, A EJECUTARSE CON ESTOS FONDOS, CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS VIGENTES Y SEAN COMPATIBLES CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN, EL DESARROLLO LOCAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA **TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS**, PARA QUE REALICE, LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EN SU CASO PROCEDAN, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA EFECTO DE OTORGAR EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, LA DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS **TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS**, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL **TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL**, A EFECTO DE QUE HAGA LLEGAR A TODAS LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDA, TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBRAS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE EN EL PRESENTE AÑO CONFORME AL PROGRAMA APROBADO.

SEXTO. – SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN IV Y 92 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA OTORGAR A LOS CC. MAURICIO RODRÍGUEZ LUQUEÑO, LIC. EDER DESAIDA FLORES Y LIC. LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA SOTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y ASESOR ADSCRITO A LA REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, RESPECTIVAMENTE, UNA LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO QUE OSTENTAN, QUE COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA CUATRO DE MARZO Y CONCLUIRÁ, EL PRÓXIMO DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN LOS TRÁMITES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS CC. MAURICIO RODRÍGUEZ LUQUEÑO, LIC. EDER DESAIDA FLORES Y AL LIC. LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA SOTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y ASESOR ADSCRITO A LA REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ MISMO, EXPÍDASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO A LOS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PROCEDA A LLEVAR A CABO, EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE EL CASO AMERITE, ASÍ COMO LOS DEMÁS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SEXTO.-SE LES SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A

CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**CENTESÍMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII Y IX, 111, 119 FRACCIÓN II Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, LA ADQUISICIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO PLAZA SOLIDARIDAD, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; IDENTIFICADO COMO LOTE 01, MANZANA 292, ZONA 01, POBLADO DE TEMIXCO, CENTRO; QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE: CON CALLE BENITO JUÁREZ, AL SUR: CON INMUEBLE PRIVADO Y CASA EJIDAL DE TEMIXCO, MORELOS, AL ESTE: CON CALLE FRANCISCO I. MADERO Y AL OESTE CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE REALIZARÁ SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE SU ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DENOMINADO: INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS).

SEGUNDO. – SE AUTORIZA A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES REQUERIDOS, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR Y/O REGULARIZAR, LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE APROBADA, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DENOMINADO: INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS).

TERCERO.-NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$312,878.17 (TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 17/100 M. N), PARA CUBRIR EL COSTO DE LA REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE SU ESCRITURACIÓN, AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DENOMINADO: INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN APROBADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO PLAZA SOLIDARIDAD, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; IDENTIFICADO COMO LOTE 01, MANZANA 292, ZONA 01 DEL POBLADO DE TEMIXCO, CENTRO; QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE: CON CALLE BENITO JUÁREZ, AL SUR: CON INMUEBLE PRIVADO Y CASA EJIDAL DE TEMIXCO, MORELOS, AL ESTE: CON CALLE FRANCISCO I. MADERO Y AL OESTE CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, ADEMÁS SE LE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE; ASIMISMO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA LA OBSERVANCIA, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, MÁXIME QUE DEBERÁ EXHORTARLOS PARA QUE CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**



TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PROCEDA A TRAMITAR LA ENTREGA DE DICHO APOYO ECONÓMICO, ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y REALICE, LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO DESDE EL INICIO Y AL FINAL DEL TRAMITÉ QUE DEBERÁ REALIZARSE ANTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DENOMINADO: INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DEL CITADO BIEN INMUEBLE Y LA EXPEDICIÓN DE LA ESCRITURA RESPECTIVA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

CUARTO. – POR RAZÓN DE LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, SE APRUEBA, LA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O LA EXENCIÓN DE PAGO DE CUALQUIER OTRO REQUISITO, DOCUMENTO O TRÁMITE DEL ÁMBITO Y COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SE REQUIERA REALIZAR PARA LLEVAR A CABO, LA REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE SU ESCRITURACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE MÉRITO, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO, SE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE PARA TALES EFECTOS

QUINTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTO.- SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.